



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 639 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIX de Consejo Universitario, de fecha 17 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, señala en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES), (...);"

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 602-2023-UNTRM/CU, de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba el "Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de IX Capítulos, 19 Artículos, 03 Disposiciones Finales;

Que el "Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 15. Comisión de servicio. 15.1 La comisión de servicios es la acción académica y/o administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del docente fuera de la sede de trabajo, dispuesto por autoridad competente, para realizar funciones que están directamente relacionadas con los objetivos institucionales. 15.2 El documento que autoriza la comisión de servicios contendrá fecha de inicio, de término, lugar y trabajo a realizar, sin exceder en ningún caso el máximo de 15 días calendario por vez. 15.3 El/la docente en comisión de servicio, tendrá derecho al pago previo (salvo casos excepcionales) de los gastos por movilidad y viáticos, según escala de acuerdo a las normas internas previstas, ya sea dentro o fuera de la jurisdicción. (...);"

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 163-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos en comisión de servicios de las autoridades y trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que la "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos en comisión de servicios de las autoridades y trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el apartado "IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva, son de aplicación y de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios, personal de confianza, trabajadores sujetos a régimen laboral 276, personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio CAS y demás servidores civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que en el ejercicio de sus funciones desarrollan actividades que aportan al logro de los objetivos institucionales en el interior o exterior del país. En el caso del personal contratado por servicios diversos (locadores de servicios) se le otorgará viáticos siempre que se encuentre establecido expresamente en la Orden de Servicio y/o Contrato de Locación de Servicios";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 639 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Informe Técnico N° 001-2023-UNTRM/INDES CES-CEINCACAO, de fecha 16 de agosto de 2023, el Coordinador del Proyecto con C.U.I. N° 2315081, remite al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), dicho informe para la asistencia del Dr. Jorge Ronny Díaz Valderrama – Coordinador del Proyecto, Ing. Kelvin James Llanos Gómez – Asistente de investigación y del Ing. Elgar Hernández Díaz – Asistente de investigación, en el marco del Proyecto con C.U.I. N° 2315081 "Creación e Implementación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Cacao de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" – CEINCACAO, para participar en el XXIV Congreso Peruano de Fitopatología, a realizarse en la ciudad de Trujillo del departamento de La Libertad desde el 09 al 15 de septiembre de 2023, el cual tiene como objetivo realizar la difusión de resultados obtenidos de las investigaciones ejecutadas en el marco de dicho proyecto y el fortalecimiento de capacidades de los investigadores; y se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

Los trabajos de investigación que se presentarán en dicho congreso son:

- Investigación: "Genómica y Genética poblacional de *Moniliophthora roreri* y *Moniliophthora perniciosa*, los patógenos más del cacao en el Perú", que será presentado por el Dr. Jorge Ronny Díaz Valderrama, en modalidad de ponencia.
- Investigación: "Diversidad de levaduras epífitas presentes en el cacao nativo (*Theobroma cacao* L.) con potencial de biocontrol frente a moniliasis (*Moniliophthora roreri*), en la región Amazonas, Perú", que será presentado por el Ing. Kelvin James Llanos Gómez, en modalidad de ponencia.
- Investigación: "Respuesta de frutos de cacao nativo de Amazonas, Perú a la inoculación artificial de *Moniliophthora roreri*", que será presentado por la Ing. Elgar Hernández Díaz en modalidad de ponencia.

Y se realizará de acuerdo al siguiente itinerario:

Sábado 09 de setiembre de 2023

- Salida de Chachapoyas hacia la ciudad de Trujillo

Domingo 10 – jueves 14 de setiembre de 2023

- Participación del XXIV Congreso Peruano de Fitopatología

Viernes 15 de setiembre

- Viaje de retorno de Trujillo hacia la ciudad de Chachapoyas

El costo estimado será asumido por el antedicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

Días	Comisionados	Descripción	UM	PU (S./.)	Cant	PU (S./.)	Días	SUB TOTAL (S./.)
Del 09/09/23 al 15/09/2023 3	2 personas*	Pasaje terrestre (ida) Chachapoyas-Trujillo	Boleto	110.00	2	220.00	-	220.00
		Pasaje terrestre (vuelta) Trujillo-Chachapoyas	Boleto	110.00	2	220.00	-	220.00
		Hospedaje - Trujillo	Boleto	100.00	2	200.00	5	1,000.00
		Alimentación	Boleto	200.00	2	400.00	6	2,400.00
		TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES						




Consejo Universitario


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 639 -2023-UNTRM/CU


Nota: El Dr. Jorge Ronny Díaz Valderrama en calidad de Coordinador de proyecto CEINCACAO, fue invitado para dar una de las charlas magistrales del Congreso, por lo que sus viáticos (alimentación y hospedaje) y pasajes serán asumidos por la Asociación Peruana de Fitopatología. Es por ello que, en esta tabla solo se refleja los gastos de 2 comisionados, específicamente de los asistentes de investigación Kelvin Llanos Gómez y Elgar Hernandez Diaz.




Que mediante Oficio N° 917-2023-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 16 de agosto de 2023, el Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), informa al señor Rector, que el INDES-CES es un órgano desconcentrado que tiene como misión desarrollar investigación científica, impulsar y adaptar tecnologías e innovación en el uso de recursos naturales para generar cambios en la población y su convivencia con los ecosistemas frágiles de manera eficiente, sostenible y sustentable; en ese contexto y en atención al precitado Informe Técnico N° 001-2023-UNTRM/INDES CES-CEINCACAO, se ha planificado la participación del coordinador y de dos asistentes de investigación en el marco del proyecto CEINCACAO, para participar en el XXIV Congreso Peruano de Fitopatología, a partir del 09 al 15 de septiembre de 2023, del Dr. Jorge Ronny Díaz Valderrama – Coordinador del Proyecto, Ing. Kelvin James Llanos Gómez – Asistente de investigación y del Ing. Elgar Hernández Díaz – Asistente de investigación; en ese sentido, solicita la autorización para que los profesionales aludidos realicen el viaje a la ciudad de Trujillo del departamento de La Libertad;



Que asimismo, el Estatuto Universitario prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de agosto de 2023, acordó autorizar el viaje en comisión de servicios de los profesionales *Dr. Jorge Ronny Díaz Valderrama* – Coordinador del Proyecto, *Ing. Kelvin James Llanos Gómez* – Asistente de investigación, y del *Ing. Elgar Hernández Díaz* – Asistente de investigación, en el marco del proyecto con C.U.I. N° 2315081 "Creación e Implementación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Cacao de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" – CEINCACAO, con la finalidad de participar del XXIV Congreso Peruano de Fitopatología, del 09 al 15 de septiembre de 2023, en la ciudad de Trujillo del departamento de La Libertad – República del Perú;



Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios de los profesionales *Dr. Jorge Ronny Díaz Valderrama* – Coordinador del Proyecto, *Ing. Kelvin James Llanos Gómez* – Asistente de investigación, e *Ing. Elgar Hernández Díaz* – Asistente de investigación, en el marco del proyecto con C.U.I. N° 2315081 "Creación e Implementación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Cacao de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" – CEINCACAO, con la finalidad de participar del XXIV Congreso Peruano de Fitopatología, del 09 al 15 de septiembre de 2023, en la ciudad de Trujillo del departamento de La Libertad – República del Perú.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 639 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

MQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

